

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600
23 de septiembre de 2024
www.tepotzotlan.gob.mx

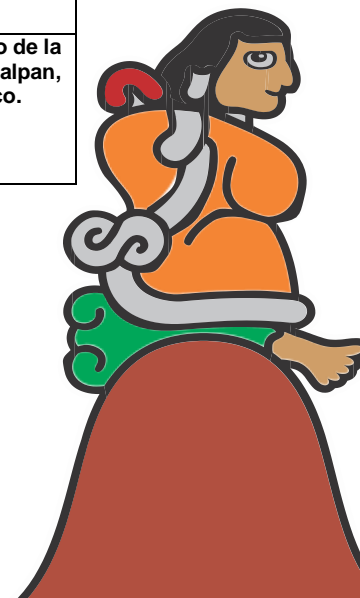
SUMARIO

- **Aprobación del nombramiento de la ciudadana Lesly Karina Huitrón Trujillo como Notificador, Inspector, Verificador, Ejecutor y Visitador en el área de Desarrollo y Fomento Económico y su correspondiente toma de protesta.**
- **Aprobación del Programa "Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024".**
- **Aprobación para autorizar un presupuesto de \$194,500.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al IMCUFIDE para participar en la COPA CAMPEONES DEL SUR de Taekwondo en Cancún Quinta Roo.**
- **Aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:**

EXP.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
12	PROLACNI S.A. de C.V.	Oficinas y Bodega de almacenamiento de productos lácteos en polvo.	Libramiento Sur (Lote 204-C), Capula, Tepotzotlán, Estado de México.
13	Ignacio Morales Vargas	Miscelánea con venta de cerveza.	Lázaro Cárdenas No. 8, Barrio de la Luz, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México.

GACETA

Año III
Número IX
Sección IV
Tomo II



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas** Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de la ciudadana Lesly Karina Huitrón Trujillo como Notificador, Inspector, Verificador, Ejecutor y Visitador en el área de Desarrollo y Fomento Económico y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el nombramiento de la **C. Lesly Karina Huitrón Trujillo**, que fungirá como notificadora, inspectora, verificadora, visitadora y ejecutora adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, habilitándola para que realice actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

La **C. Lesly Karina Huitrón Trujillo**, ante el Ejecutivo Municipal rindió la protesta de ley al cargo que le fue conferido, exhortándolo al estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidor público, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de los habitantes de Tepetzotlán, Estado de México.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SEIS.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Programa “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el programa de empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024”, sus reglas de operación y convocatoria, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL “EMBELLECIENDO LAS MORADAS DE ETERNO DESCANSO 2024”

INTRODUCCIÓN

El Día de Muertos es una de las tradiciones más importantes y significativas en la cultura mexicana, es una celebración que reconcilia la vida y la muerte, se celebra la vida de los fallecidos y se cree que su espíritu sigue presente y convive con los vivos durante estos días las familias honran a sus seres queridos fallecidos y se reúnen en los panteones para decorar las tumbas, colocar flores, veladoras y ofrendas.

Conservar los panteones limpios y en buen estado es esencial para la asistencia de las personas durante la celebración del “Día de Muertos”, ya que fomenta el respeto, la seguridad, la facilidad para la celebración, además de brindar un ambiente propicio para la reflexión y el recuerdo.

Con el objeto de realizar los trabajos de mantenimiento y limpieza de los panteones de la cabecera municipal que través de la Jefatura de Programas Sociales se implemente el Programa de Empleo Temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024”, el cual tiene proyectado brindar empleo temporal a treinta y cinco habitantes del municipio (hombres y mujeres, jefes y jefas de familia).

Al ofrecer empleo temporal, se brinda una oportunidad a las personas de generar ingresos y mejorar su situación económica, así mismo, se contribuye a disminuir la falta de oportunidades laborales, se fomenta el desarrollo económico y se reduce la tasa de desempleo.

OBJETIVO

Brindar empleo temporal a habitantes del municipio mayores de edad que se encuentren desempleados, con bajos ingresos económicos o que presenten vulnerabilidad, otorgando un sueldo que les permita mejorar su economía familiar, en contraprestación por su participación en dicho proyecto el cual es de beneficio social y apoyo a la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar trabajos de mantenimiento en los panteones ubicados en la cabecera municipal: Barrio San Martín y Barrio Texcacoa, y en las comunidades de San Mateo Xóloc y Cañada de Cisneros, para conservarlos limpios y en buen estado durante la celebración de "Día de Muertos" a través del Programa de Empleo Temporal "Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024".

POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes de Tepetzotlán de entre 18 a 65 años de edad que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales o económicas y que no se encuentren actualmente laborando.

DETECCIÓN DE NECESIDADES

Panteones de la Cabecera Municipal ubicados en el Barrio San Martín, Barrio Texcacoa y en las comunidades de San Mateo Xóloc y Cañada de Cisneros, con el objetivo de realizar trabajos de mantenimiento en bardas, piletas, señalamientos y deterioro de pintura en algunas áreas, al igual que sus áreas verdes que se encuentran con necesidades de mantenimiento, originadas por el paso del tiempo.

REQUISITOS PARA EL PROGRAMA

- 1 Copia de identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla militar, o constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetzotlán).
- 1 Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad).
- 1 Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 1 Copia del Acta de Nacimiento.

Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Programas Sociales, ubicada en calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, para el llenado del formato de solicitud de apoyo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA**Asignación de actividades**

NÚMERO DE CUADRILLA	NÚMERO DE PERSONAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	10+ 1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
2	11+1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
3	11+1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.

A cada cuadrilla se le designará un líder mismo que se responsabilizará de los materiales otorgados y herramienta y vigilará que su grupo cumpla con las labores encomendadas para un mejor resultado.

MATERIALES REQUERIDOS:

Concepto	Cantidad
Costales para basura	50 piezas
Calidra	15 bultos
Arañas para jardinería de metal	10 piezas
Sal de grano	1 bulto
Machetes para corte de maleza	10 piezas
Estuco blanco	20 bultos

Con un costo aproximado de **\$69,250.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

PINTURA Y MATERIAL REQUERIDO

Concepto	Cantidad
Aditivo para mosco de 2 tiempos	24 piezas 1 litro
Hilo para desbrozadora	2 rollos de 200 metros
Gasolina	150 litros
Desbrozadoras	3 piezas
Dos accesorios para desbrozadora	4 piezas
Pintura epoxica para alberca	1 bote de 19 litros
Cabezales para desbrozadoras	10 piezas

Con un costo aproximado de **\$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Aproximadamente un mes y una semana.

PRESUPUESTO DE SUELDOS

Número de personas	Sueldo semanal	Sueldo de 5 semanas
32 trabajadores	\$ 2,150.00	\$ 344,000.00
3 líderes de cuadrilla	\$ 3,050.00	\$ 45,750.00
TOTAL	\$ 5,200.00	\$ 389,750.00

Importe total de sueldos **\$389,750.00 (Trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Importe total del programa **\$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

SANCIONES

“Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia”

ATENTAMENTE

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

Mtra. María Antonieta Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

C. Martha Villegas Miranda,
Jefa de Programas Sociales

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán 2022-2024

*Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas**Presidenta Municipal Constitucional*

El Ayuntamiento de Tepetzotlán, 2022-2024, en términos de lo dispuesto en el acuerdo del punto número once del orden del día, aprobado en la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**INTRODUCCIÓN**

El Día de Muertos es una de las tradiciones más importantes y significativas en la cultura mexicana, es una celebración que reconcilia la vida y la muerte, se celebra la vida de los fallecidos y se cree que su espíritu sigue presente y convive con los vivos durante estos días las familias honran a sus seres queridos fallecidos y se reúnen en los panteones para decorar las tumbas, colocar flores, veladoras y ofrendas.

Conservar los panteones limpios y en buen estado es esencial para la asistencia de las personas durante la celebración del “Día de Muertos”, ya que fomenta el respeto, la seguridad, la facilidad para la celebración, además de brindar un ambiente propicio para la reflexión y el recuerdo.

Con el objeto de realizar los trabajos de mantenimiento y limpieza de los panteones de la cabecera municipal que través de la Jefatura de Programas Sociales se implemente el Programa de Empleo Temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024”, el cual tiene proyectado brindar empleo temporal a treinta y cinco habitantes del municipio (hombres y mujeres, jefes y jefas de familia).

Al ofrecer empleo temporal, se brinda una oportunidad a las personas de generar ingresos y mejorar su situación económica, así mismo, se contribuye a disminuir la falta de oportunidades laborales, se fomenta el desarrollo económico y se reduce la tasa de desempleo.

OBJETIVO

Brindar empleo temporal a habitantes del municipio mayores de edad que se encuentren desempleadas, con bajos ingresos económicos o que presenten vulnerabilidad, otorgando un sueldo que les permita mejorar su economía familiar, en contraprestación por su participación en dicho proyecto el cual es de beneficio social y apoyo a la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar trabajos de mantenimiento en los panteones ubicados en la cabecera municipal: Barrio San Martín y Barrio Texcacoa, y en las comunidades de San Mateo Xóloc y Cañada de Cisneros, para conservarlos limpios y en buen estado durante la celebración de “Día de Muertos” a través del Programa de Empleo Temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024”.

POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes de Tepetzotlán de entre 18 a 65 años de edad que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales o económicas y que no se encuentren actualmente laborando.

DETECCIÓN DE NECESIDADES

Panteones de la Cabecera Municipal ubicados en el Barrio San Martín, Barrio Texcacoa y en las comunidades de San Mateo Xóloc y Cañada de Cisneros, con el objetivo de realizar trabajos de mantenimiento en bardas, piletas, señalamientos y deterioro de pintura en algunas áreas, al igual que sus áreas verdes que se encuentran con necesidades de mantenimiento, originadas por el paso del tiempo.

REQUISITOS PARA EL PROGRAMA

- 1 Copia de identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla militar, o constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetzotlán).
- 1 Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad).
- 1 Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 1 Copia del Acta de Nacimiento.

Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Programas Sociales, ubicada en calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, para el llenado del formato de solicitud de apoyo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Asignación de actividades

NÚMERO DE CUADRILLA	NÚMERO DE PERSONAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	10+ 1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
2	11+1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.

3	11+1 líder	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarniciones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
---	------------	---

A cada cuadrilla se le designará un líder mismo que se responsabilizará de los materiales otorgados y herramienta y vigilará que su grupo cumpla con las labores encomendadas para un mejor resultado.

MATERIALES REQUERIDOS:

Concepto	Cantidad
Costales para basura	50 piezas
Calidra	15 bultos
Arañas para jardinería de metal	10 piezas
Sal de grano	1 bulto
Machetes para corte de maleza	10 piezas
Estuco blanco	20 bultos

Con un costo aproximado de \$ 69,250.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

PINTURA Y MATERIAL REQUERIDO

Concepto	Cantidad
Aditivo para mosco de 2 tiempos	24 piezas 1 litro
Hilo para desbrozadora	2 rollos de 200 metros
Gasolina	150 litros
Desbrozadoras	3 piezas
Dos accesorios para desbrozadora	4 piezas
Pintura epoxica para alberca	1 bote de 19 litros
Cabezales para desbrozadoras	10 piezas

Con un costo aproximado de \$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Aproximadamente un mes y una semana.

PRESUPUESTO DE SUELDOS

Número de personas	Sueldo semanal	Sueldo de 5 semanas
32 trabajadores	\$ 2,150.00	\$ 344,000.00
3 líderes de cuadrilla	\$ 3,050.00	\$ 45,750.00
TOTAL	\$ 5,200.00	\$ 389,750.00

Importe total de sueldos **\$389,750.00 (Trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Importe total del programa **\$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

SANCIONES

“Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia”

ATENTAMENTE

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

Mtra. María Antonieta Núñez Pastén
Secretaria del Ayuntamiento

C. Martha Villegas Miranda,
Jefa de Programas Sociales

Segundo: Se asigna al programa de empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2024 un presupuesto de \$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Cuarto: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SIETE.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar un presupuesto de \$194,500.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al IMCUFIDE para participar en la COPA CAMPEONES DEL SUR de Taekwondo en Cancún Quinta Roo.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos otorgar un apoyo de **\$194,500.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán para participar en la “Copa campeones del sur” de Taekwondo en Cancún Quinta Roo.

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO OCHO.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

8 Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:

EXP.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
12	PROLACNI S.A. de C.V.	Oficinas y Bodega de almacenamiento de productos lácteos en polvo.	Libramiento Sur (Lote 204-C), Capula, Tepetzotlán, Estado de México.
13	Ignacio Vargas Morales.	Miscelánea con venta de cerveza.	Lázaro Cárdenas No. 8, Barrio de la Luz, Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, Estado de México.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
PROLACNI S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Mayoría de votos de los integrantes del cabildo, con el voto en contra de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez , Quinta Regidora, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
Ignacio Vargas Morales.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.



Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTÉN
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.